



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.114 / 2014.

ZAPALLAR, 25 de Junio de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 380/2014, de fecha 24 de Junio de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 111/2014, de fecha 19 de Junio de 2014, emitido por el Director de Obras Municipales.
- Of. N° 1775 de fecha 09 de Junio de 2014 emitido por el Secretario Ejecutivo Comisión Regional de Uso del Borde Costero.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** la asistencia de la señora **VERONICA GARRAO LARA**, Arquitecto, a la **Segunda Sesión Ordinaria del año 2014 de la Comisión Regional de Uso de Borde Costero**, que se realizará en el Salón Esmeralda, Piso 4°, Edificio Intendencia Regional, el día viernes 27 de Junio de 2014, a las 09:30 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos RRHH / DA. 3114.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / pfc.